



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015535 21 JUL 2025

Por la cual se designa el representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE)

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.3.5.2.2.6.1 del Decreto 1073 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 19 de 1990 *"Por la cual se reglamenta la Profesión de Técnico Electricista en el Territorio Nacional"*, establece en el literal b) del artículo 5, que uno de los miembros del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas será un (1) representante de las escuelas o institutos técnicos de electricidad.

Que la elección del referido representante se encuentra regulada en el artículo 2.2.3.5.2.2.6.1 del Decreto 1073 de 2015, así:

"Artículo 2.2.3.5.2.2.6.1. Del representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad. El representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, a que se refiere el artículo 5º de la Ley 19 de 1990, será seleccionado por el Ministerio de Educación Nacional de la terna presentada por los mencionados centros educativos que funcionen en el país debidamente aprobados por el Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses anteriores al vencimiento del período de quien este ejerciendo el cargo.

PARÁGRAFO. Transcurrido el término a que se refiere el presente artículo sin que se haya presentado la terna correspondiente, el Ministerio de Educación Nacional procederá a elegir el representante respectivo".

Que mediante Resolución 17870 del 24 de octubre de 2014, el Ministerio de Educación Nacional fijó el procedimiento para la elección del representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), cuando no se haya presentado la terna correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional, de que trata el parágrafo del artículo 9 del Decreto 991 de 1991, compilado en el Decreto 1073 de 2015.

Que el periodo de nombramiento del representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el CONTE, correspondiente al periodo 2023-2025, finalizó sin que se haya presentado la terna por parte las escuelas e institutos técnicos de electricidad, por lo que en virtud

Continuación de la Resolución: Por la cual se designa el representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE)

del procedimiento señalado en la Resolución 17870 del 24 de octubre de 2014, el Ministerio de Educación Nacional adelantó la mencionada elección, desarrollando las siguientes etapas:

1. Publicación de la Convocatoria: Publicación de dos avisos en un diario de amplia circulación nacional. El primer aviso fue publicado el Diario Oficial 53.095 del 21 de abril de 2025 y el segundo aviso el Diario Oficial 53.102 del 28 de abril de 2025. Así mismo, se realizó publicación de los avisos en la página web del Ministerio de Educación Nacional a través del enlace: <https://www.mineduacion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/424115:Designacion-del-representante-de-las-Escuelas-o-Institutos-Tecnicos-de-Electricidad-ante-el-CONTE>
2. Postulación de Candidatos: Esta etapa se llevó a cabo entre el 29 de abril al 6 de mayo de 2025, mediante escrito radicado en la página Web del Ministerio de Educación Nacional, el botón radique sus PQRS en línea, disponible en el enlace: <https://www.mineduacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-yacceso-a-informacionpublica/400406:Radique-sus-PQRSD>
3. Publicación de la Lista de Candidatos: Una vez surtida la etapa de postulación de candidatos y de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 1° de la Resolución 17870 de 2014, le correspondió a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, verificar la existencia de alguna postulación que cumpliera con los requisitos exigidos en dicho acto administrativo y en la convocatoria publicada. Así, una vez realizada la verificación se encontró que, se presentaron 5 postulaciones, las cuales por no cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución 17870 de 2014 y en la convocatoria publicada, no pudieron ser habilitadas para continuar el proceso de elección, motivo por el cual no se generó lista de postulados para ser publicada.
4. Reclamaciones: Durante los días 13, 14 y 15 de mayo de 2025, se recibieron reclamaciones de 3 aspirantes, no obstante, se verificó que ninguna postulación cumpliera con los requisitos señalados en la normatividad y en la convocatoria.
5. Lista Definitiva de Postulados: Teniendo en cuenta durante el proceso no se presentó ninguna postulación en debida forma, no se generó lista definitiva de postulados.

Que en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 5 de la Resolución 17870 de 2014, el Ministerio de Educación Nacional publicó el 22 de mayo de 2025 el Acta por medio de la cual se declaró desierta la convocatoria. Conforme a ello y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial referida y en lo dispuesto a la convocatoria, resulta procedente la elección y designación directa del representante respectivo, por parte de este Ministerio.

Que en ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional consideró que el perfil adecuado e idóneo para asumir dicha representación es el del señor BAWER HENRY NARVÁEZ SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.170.358 de Cali, quien cuenta con formación técnica y tecnológica en Instalaciones Eléctricas Residenciales; Mantenimiento Eléctrico Industrial; y Supervisión en Redes Eléctricas, ha complementado su formación con cursos de actualización en RETIE, circuitos electrónicos, y certificaciones como Supervisor en Redes Eléctricas y Coordinador TSA.

Que asimismo el ciudadano NARVÁEZ SÁNCHEZ cuenta con más de seis (6) años de experiencia en el sector eléctrico desempeñándose en actividades de mantenimiento, montaje y diseño de sistemas eléctricos, así como en la automatización de equipos industriales. Ha desempeñado funciones como electromecánico, electricista de montaje y técnico de reparación de equipos de calor, en sectores como construcción, alimentos y servicios de ingeniería, entre otras, por lo que cumple con el perfil adecuado para desempeñar la designación como representante de las escuelas o institutos técnicos de electricidad ante el CONTE.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución: Por la cual se designa el representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE)

RESUELVE

Artículo 1. Designación. Desígnese al señor BAWER HENRY NARVÁEZ SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.170.358 de Cali, como representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), por el término de dos (2) años y sin remuneración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 19 de 1990 y el artículo 2.2.3.5.2.2.6.3. del Decreto 1073 de 2015.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el contenido de la presente Resolución por una parte, al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE) y, por otra, al señor BAWER HENRY NARVÁEZ SÁNCHEZ, este último para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes manifieste mediante escrito dirigido a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, la aceptación de su designación como representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el CONTE, a través del enlace: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-yacceso-a-informacionpublica/400406:Radique-sus-PQRSD>.

Artículo 3. Publicación. Publíquese la presente Resolución en la página web del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL



JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

AL.:

Aprobó: Ricardo Moreno Patiño – Viceministro de Educación Superior 
Revisó: Dora Lilia Marín Díaz – Directora de Calidad para la Educación Superior 
Proyectó: Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Andrea Catalina Peñaloza Barrero. – Contratista Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 